

BASES DE PROMOCIÓN “SORTEO PARRILLA” INMOBILIARIA LOS BOLDOS DE PUCÓN SpA

En Temuco, a 22 de Agosto del año 2022, comparece “**Inmobiliaria Los Boldos de Pucón SpA**”, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.450.171-3, (en adelante, “**Los Boldos**”) debidamente representada por don **Gastón Braithwaite Carrasco** chileno, soltero, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad número 23.593.001-3, ambos domiciliados para estos efectos Avenida Prieto Norte N° 421 oficina 1204, comuna de Temuco, Región de la Araucanía, en adelante “**ONEWAITE**”-, quienes vienen en protocolizar las siguientes bases de promoción denominadas “**SORTEO DE PARRILLA**”.

1. Generalidades de la Promoción.

Los Boldos, ha decidido realizar una promoción que se llevará a cabo para una base de clientes y no clientes del proyecto inmobiliario Los Boldos de Pucón, la cual tiene por objeto el sorteo de los siguientes elementos:

- a. Una parrilla a gas.
- b. Set Onewaite más una botella de vino.
- c. Set Onewaite más una botella de vino.

2. Quiénes pueden acceder a la Promoción.

Podrán acceder a esta promoción, personas mayores de 18 años que tengan plena capacidad para contratar.

3. Cómo acceder a la Promoción.

Para acceder a la promoción se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Recibir el mensaje informativo de esta promoción por la red social Instagram.
- b. Haber participado del concurso “**SORTEO DE PARRILLA**”

4. Vigencia de la Promoción.

La realización del sorteo de esta promoción, será comunicado oportunamente por la cuenta de Instagram donde además de las presentes bases, se darán las instrucciones de la plataforma online donde se llevará a cabo el sorteo.

5. Mecánica de la Promoción.

Para participar en el concurso, los concursantes deberán haber participado ingresando sus datos en la cuenta Instagram @onewaite quedando registrados correctamente en la plataforma digital dispuesta para ello.

6. Premios.

El premio consiste en el sorteo de una Parrilla a Gas y dos Set Onewaite junto a dos botellas de vino.

7. Formato del Sorteo.

Consiste en un sorteo electrónico en la plataforma app-sorteos.com.

8. Entrega de Premios.

El premio será otorgado siempre que se cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases.

El ganador del sorteo será publicado y notificado en la cuenta de Instagram @onewaite.

Dada la situación sanitaria, el sorteo se hará a través de una comunicación por video conferencia a través de la cuenta de Instagram @onewaite.

Se exigirá a la persona que reclame el premio, como elemento indispensable, la exhibición de su cédula de identidad o pasaporte vigente, en buen estado y sin deterioro.

El envío del premio, será costado por el ganador.

Onewaite, no se hará responsable si el ganador no pudiera hacer efectivo su premio, ya sea por motivos de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física o mental, por motivos laborales o por no tener sus documentos al día.

9. Mecanismo de comunicación de la Promoción.

Esta promoción podrá ser comunicada a los participantes a través del sitio web <http://www.onewaite.com/>, y redes sociales de ONEWAITE.

10. Aceptación de bases y derechos de uso de datos.

La participación en esta Promoción implica la total aceptación de estas bases. Los participantes de esta Promoción autorizan a Los Boldos y a sus representantes, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto de que Los Boldos promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

11. Disposiciones Generales

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier parte en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases.

Cualquier reclamo referente a la promoción, deberá presentarse en un reclamo por escrito, dirigido al área de Marketing de ONEWAITE, y no serán respondidos reclamos, consultas o sugerencias presentados a través redes sociales o de la página de ONEWAITE o de manera presencial.

Los Boldos no será responsable en modo alguno de cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo deficiencia en los servidores, así como cualquier otra situación de este tipo.

En vista y consideración a que el concurso está desarrollado sobre una plataforma informática (página web), la misma puede estar expuesta a que su contenido sea intervenido y/o modificado por terceros no autorizados. En virtud de lo anterior, si se sorprende a usuarios fraudulentos, estos serán eliminados de la promoción, Los Boldos se reserva desde ya el derecho de eliminar, sin previo aviso o notificación, al o los participantes que cometan algún tipo de fraude, ya sea alterando la mecánica del juego o cualquier otro hecho que Los Boldos identifique como ilícito.

12. Sanción.

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta Promoción será automáticamente descalificada y eliminada de la promoción, sin perjuicio de que Los Boldos se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

13. Responsabilidad.

Los Boldos estará exento de cualquier responsabilidad en caso de enfermedades, condiciones climáticas desfavorables, terrorismo, disposiciones de la autoridad competente, y otros eventos de similar naturaleza, que la obliguen a que los beneficios de la Promoción se haga efectivo en una forma diferente a como se estipula en estas bases.

Por su parte los ganadores del premio serán responsables personalmente por cualquier daño o deterioro en las dependencias que forman parte del premio.

14. Modificación de las bases, Suspensión de la promoción o Aplazamiento o Suspensión de Sorteos.

La sociedad operadora se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes Bases obligándose en todo caso a mantener en la cuenta de Instagram de ONEWAITE un texto actualizado del mismo, y, asimismo, en <http://www.onewaite.com/>

Si la Empresa decide suspender la promoción, deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web y por medio de avisos en la cuenta de Instagram de ONEWAITE.

Atendido que la realización de los sorteos involucra elementos humanos, materiales y tecnológicos, que interactúan en vivo frente a los clientes, ellos no están exentos de casos fortuitos, situaciones de fuerza mayor, o inconvenientes que pudieran afectar su normal desarrollo de acuerdo a lo previsto en estas Bases. Por tales motivos, y para resguardar la transparencia de las operaciones, en caso de acontecer alguna de estas situaciones excepcionales, la Empresa informará al público presente de ello y a su solo arbitrio podrá tomar la decisión de aplazar el sorteo respectivo o bien suspenderlo según sea la magnitud y entidad de lo ocurrido. Frente a ello, la Empresa comunicará el aplazamiento o suspensión del sorteo respectivo a través de los canales de difusión que estime convenientes.

Con todo, la suspensión o aplazamiento de un sorteo o promoción será comunicado masivamente en <http://www.onewaite.com/> y en la cuenta de Instagram del operador, a la brevedad que sea posible.

15. Restricciones de participación.

Los Boldos deja expresa constancia que **no podrán participar en el sorteo** los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por

consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Personería: La personería de don **Gaston Braithwaite Carrasco** para representar a **"Inmobiliaria Los Boldos de Pucón SpA"**, consta en escritura pública de fecha 8 de marzo del año 2022, otorgada en la Notaría de Temuco de doña Esmirna Vidal Moraga.

Gaston Braithwaite Carrasco
RUT: 23.593.001-3
P.p. "Inmobiliaria Los Boldos
de Pucón SpA"